... Carrera, filosofía y ciencias de la educación. Asignatura, todas las del departamento. Título, orientaciones del departamento de educación comparada e historia de la educación. Autores, Olegario Negrín Fajardo, Francisco Pedro García y Federico Gómez Rodríguez de Castro. Fecha de grabación, 27 de abril. Fecha de emisión, 12 de mayo. Duración, una hora. Bien, ante todo, creo que lo primero que debo hacer es presentarme, puesto que justo ahora hará dos meses. Y medio aproximadamente, que me he hecho cargo de la asignatura de política y legislación educativa.

educativas. El hecho siempre de tener un nuevo profesor a mediados de curso supone siempre para el alumnado una especie de rara expectativa ante, sobre todo y especialmente, el problema de la evaluación. De todas formas, yo creo que al introducirme en la universidad a distancia a mediados de curso, he contraído dos obligaciones morales, cuando menos, o dos compromisos. En primer lugar, cara a los estudiantes que ya iniciaron esta asignatura, su estudio, antes de que yo me introdujera aquí, debo mantener, creo, los criterios de la asignatura, no tan solo en el aspecto de evaluación, aunque sé que este será quizás el que más les preocupará, sino también en el aspecto metodológico, es decir, en el desarrollo que durante lo que queda de curso voy a dar a esta asignatura. Por otro lado, hablaba también de una segunda obligación moral o de un segundo compromiso, que por supuesto radica en el hecho de intentar mejorar esta asignatura para el futuro. Claro es que, en este sentido, los estudiantes, o por lo menos...

Aquellos, la mayoría, que no repetirán, quizás no vean esta mejora, pero vamos, en todo caso es algo importante y es algo que debo tener muy presente. Sobre todo, habiéndome encontrado con una serie de materiales en las unidades didácticas que en algunos casos están obsoletos, piénsese por ejemplo que el tema de la constitución que data de 1978 no aparece todavía en la unidad didáctica en sí, sino que el tratamiento respecto a las cuestiones de política educativa solo se da dentro de la adenda, pues bien, como les decía, en estos temas en concreto hay que tener presente que nos hemos quedado obsoletos. Si bien la adenda es hasta cierto punto una especie de zapastro, aquí no nos sirve ya en la medida en que, por ejemplo, el problema de la ley de autonomía universitaria, vamos, ahora como se dice, ley orgánica de universidades, no está tratado. Tampoco está tratado en ello el tema de la ley de estatutos de centros. Tampoco está tratado en ello el tema de la ley de docentes.

se encuentra ahí. Bien, en todo caso hay que tener presente que estos dos temas en concreto y otros figuraban ya en el programa de la guía del estudiante y por imposibilidad material no pueden ser tratados ni desarrollados aquí. Por supuesto, desde mi lugar y desde esta posición, incluso con este sistema didáctico tan especial, se me hace muy difícil poderles, por así decirlo, conminar a que estudien esos temas. De todos modos, por supuesto, ustedes mismos lo verán que en el futuro, en su desarrollo profesional, deberán siempre recurrir a temas como estos, ya sea porque trabajen en el campo universitario, sea porque trabajen en el campo docente o en cualesquiera otros campos en los que desde 1978 hacia aquí se ha dado un desarrollo legislativo más amplio del que figuran las unidades didácticas, por supuesto se verán obligados a recurrir a ellas. Entonces yo no puedo más que ofrecerles, dada la dificultad que existe desde siempre para llegar al alumnado en este peculiar sistema de estudiantes, que es el que se ha hecho en el futuro, que es el que se ha hecho en este sentido, que es el que se ha hecho en este sentido.

Entonces, por ejemplo, si me f feels que υπόarksupányu Cד פלפ הכ ά scanning se él, no puedo más que recomendarles que a los tres que eternamente los estudian en la escuela

y que cuenten con mi presencia y con mi ayuda para resolverles todas esas dudas que, por lo que sea, por las razones que fueran, no aparecen ya en las unidades didácticas. Entonces, dicho esto, hecha esta presentación y quedando claro que pienso asumir en la medida de mis posibilidades estas dos obligaciones y compromisos, pasaré, en primer lugar, a analizar los resultados de la que fue la primera prueba presencial. En primer lugar, para dar una orientación general a aquellos que ya la realizaron, pero también, por supuesto, para ayudar a todos aquellos que se verán en el trance de aprobarla o suspenderla en el futuro. Seguidamente, también, pasaré al análisis de lo que será la segunda prueba presencial, ante todo porque esa orientación servirá tanto para los que se examinaron ya en la convocatoria de febrero, como también para todos aquellos que no lo hicieron al respecto de la primera prueba presencial. Y, finalmente, si aún tengo tiempo para ello, hablaré también... del problema de los trabajos voluntarios, dando algunas orientaciones generales. En fin, iniciando pues...

el análisis de la primera prueba presencial, cabe decir que en primer lugar los resultados globales a nivel de suspensos y aprobados fueron de lo más esperanzadores, por lo menos vistos desde el punto de vista científico. Hay que tener en cuenta que fue poco más de un tercio de las personas presentadas los que suspendieron. Es decir, esto como ustedes saben por otras asignaturas tiene mucho que ver con la curva de Gauss y en este sentido se podría decir que el nivel de exigencia, por lo menos respecto a aquellos que se presentaron, es bastante aceptable. En todo caso, cabe tener presente que respecto a convocatorias anteriores el nivel de exigencia ha sido ligeramente más alto. Baste tener en cuenta que en la convocatoria de septiembre, es decir, en los últimos resultados, el porcentaje de aprobados sobre el total de presentados era ligeramente superior a un 90%. Es decir, que en este sentido parece ser que yo me encuentro con un nivel de exigencia un poco más alto por mi parte. De todos modos, también pienso dar un poco más en compensación. Entonces, entrando ya en el análisis...

de contenido de lo que fue la primera prueba, como ustedes saben, y se lo he dicho con anterioridad, yo pienso mantener exactamente los mismos criterios de evaluación que en su día se impusieron. En ese sentido, la primera prueba presencial se basaba en dos partes esenciales, una definición de conceptos y, en segundo lugar, un desarrollo temático a escoger libremente entre dos temas. Vayamos pues a analizar la primera parte de esa que fue la primera prueba presencial. Respecto a los conceptos, les diré que se suelen poner cinco. En el caso anterior fue en concreto los siguientes. Sistemas educativos, adscriptivos, adquisitivos, la diferencia entre metaculturación y transculturación, el principio de subsidiariedad en la acción del Estado, la diferencia entre educación política y política educativa y, finalmente, la definición de forma política. En lo que respecta a estos conceptos, cabe decir que se puede distinguir entre los conceptos de la educación política y la política educativa y, teniendo en cuenta sus respuestas, se les puede agrupar en...

bajo tres epígrafes distintos. En primer lugar, cabría distinguir todo lo que fue el resultado de los sistemas educativos adscriptivos y adquisitivos, juntamente con la pregunta que hacía referencia al problema de la metaculturación y la transculturación, porque estos compartían entre sí el hecho de ser conceptos verdaderamente básicos, es decir, de

manera que sin su comprensión era prácticamente imposible seguir en la lectura. De ese modo, el único problema que a la cara de responder la pregunta formulada se daba era un problema meramente de una inversión, es decir, en cualquier caso, la mayoría, la inmensa mayoría de gente, casi me atrevería a decir que más de un 90%, daba las definiciones de tanto uno u otro. El problema era que invertía, es decir, que dando la definición, por ejemplo, de transculturación, la ponía bajo el epígrafe de metaculturación. Es decir, esto en el fondo no es más que un problema de método de estudio, no es por supuesto que no se sepa, porque bien, eso queda claro cuando uno sencillamente pone la definición, sino que es sencillamente un problema de estudio y por supuesto, un problema de nervios.

Lo que no se trata de aquí es sencillamente de memorizar, y en esto me he encontrado con varios casos, sino de llegar a la verdadera definición del concepto. Para ello es necesario fijarse en determinadas cuestiones que pueden parecer incluso tontas, pero quizás al referirnos, por ejemplo, a la diferencia entre sistema adquisitivo y sistema adscriptivo, cabe pensar en lo que significa adquirir y en lo que significa adscribirse. Por supuesto, eso ya abre una pista a la hora de formular incluso la definición para gente incluso no iniciada en el tema. Lo mismo sucede, o parecido, con el problema de metaculturación y transculturación. Basta fijarse en los prefijos correspondientes, meta y trans, para tener por lo menos una noción intuitiva de lo que se quiere significar. Por supuesto, ya digo que el problema de la inversión es un problema bastante generalizado, más de lo que debería ser. Ahora bien, es un problema que fácilmente puede resolverse sencillamente con análisis meramente intuitivo.

Por lo tanto, formaban parte de uno de los problemas. Luego pasemos al problema del principio de la subsidiariedad de la acción educativa en el Estado. Se confundía en términos generales la función verdaderamente subsidiaria del Estado con la dialéctica tan traída y tan llevada en estos últimos años entre la enseñanza pública y la enseñanza privada. En este sentido, cabe distinguir que la función subsidiaria del Estado no tiene prácticamente nada que ver con el hecho de que se establezca una dialéctica entre lo público y lo privado. Es sencillamente que el Estado asume bajo su manto la responsabilidad de dividir esas cuestiones, en nuestro caso la educación, sobre todo cuando se tiene presente que la familia, por ejemplo en este caso, que sería una de las primeras instituciones básicas, es incapaz de llevarla a cabo correctamente o por lo menos de modo óptimo. Entonces, inmediatamente después, el Estado se ofrece como subsidiario, es decir, como un segundo paso para ayudar, para favorecer, para apoyar.

esa acción educativa de la familia a través de otras instituciones, tales por ejemplo el caso de la escuela. En este sentido, no cabe confundir, decía y repito, la dialéctica público-privado, que en este caso se refiere más que nada a planteamientos previos ante cómo debe ser la enseñanza, sino sencillamente con el principio de subsidiariedad del Estado, en el cual se refiere sencillamente a que hay una necesidad de educar y que en muchos casos la familia como institución social es incapaz, hasta cierto punto, de llevar a término esa responsabilidad. Por lo tanto, el Estado aparece con sus medios materiales para favorecerlo. En tercer lugar, está el problema de la distinción entre educación política y política educativa. En este sentido, cabe decir que quizás en el texto, en la unidad didáctica misma, no quedaba demasiado explicitado. Basta decir, por ejemplo, que me parece que la palabra educación referida a política aparece solo en dos o tres veces, mientras que en realidad... En su lugar, aparece el concepto de pedagogía.

En este sentido se ha dado en muchos casos una confusión entre lo que es una educación política y lo que pueda ser una pedagogía política. En este sentido cabe decir que bien, de entrada son cosas distintas, aunque me he mostrado un poco, vamos, poco exigente respecto a la, precisamente porque el texto en la unidad didáctica no era excesivamente claro, me he mostrado poco exigente a la idea de saber distinguir claramente educación política de pedagogía política. Basta decir, para distinguirlo, que ahí donde veamos la palabra educación como nombre principal hay que pensar en una tarea concreta, es decir, en una tarea que se lleva a cabo, tal es el caso de la tarea que lleva a cabo el padre con su hijo, la madre con su hijo, el maestro en la escuela, mientras que al referirnos a pedagogía nos estamos refiriendo, ante todo, a una reflexión ante esa tarea, es decir, a una reflexión que se lleva a cabo mediante diversos métodos, ya sea en el científico, ya sea en el histórico, sea cualquiera de ellos. Una reflexión que se lleva a cabo sobre la educación política.

la tarea que otros, sencillamente los educadores, están llevando a término. Por lo tanto, aplicado a política, una cosa será la pedagogía política, que será sencillamente una reflexión sobre cómo debe ser o cómo debiera ser la educación política, y otra cosa será la educación política, que será sencillamente una especie de tratamiento concreto de la educación en el dominio que afecta a lo político. Entonces, en un caso, repito, se tratará de una reflexión y en otro caso se tratará sencillamente de una tarea que se lleva a cabo. Finalmente, hablaremos del último concepto que salía enunciado, el concepto de forma política. Este concepto también sufrió una cierta confusión respecto a poder político, y en este sentido cabe decir, bien, que francamente no sé la razón, pero cabría igualarlo al concepto de estructura política que sí aparece perfectamente definido en la unidad de texto, no así siendo el concepto de forma política. Hablaré ahora a continuación del problema de los textos. Gracias.

Los dos temas entre los que cabía escoger uno en la primera prueba presencial eran el perfeccionamiento del profesorado en ejercicio, que se podría decir el tema preferido por excelencia, además es muy comprensible dado que la mayoría de nuestros estudiantes son precisamente profesores en ejercicio, y el segundo tema era la educación en la sociedad internacional. Dos de los defectos esenciales en cada uno de estos temas era que respecto al primero, el perfeccionamiento del profesorado, en muchos casos se caía en una mera enunciación de algunos conceptos sueltos de la unidad didáctica mezclado con la pura experiencia personal, es decir, es algo que bajo el punto de vista del profesor que está examinando tiene una importancia ciertamente relativa, en realidad el profesor lo que busca es por lo menos un desarrollo bien, acorde con la unidad didáctica bajo ese tema, y por lo tanto la pura experiencia personal sirve perfectamente como modulación a esa nota de suficiencia o insuficiencia, pero en todo caso es un tema que se puede hacer en la universidad. En todo caso no puede ser lo fundamental puesto que no es lo que se pide.

Respecto de la educación en la sociedad internacional, muchos cayeron en el error de enunciar puramente siglas y organismos internacionales, cuando tampoco era eso lo que se pedía. Sencillamente un desarrollo más o menos claro y conciso de algunos de los organismos internacionales y de su función, pero no se trataba ni mucho menos de describir puramente organismos y dar las fechas de su iniciación. Por supuesto, los dos temas se prestaban también, aunque poco, quizás más el de la educación en la sociedad

internacional, a una exposición en la que sólo se mostraba lo memorizado. En este sentido, cabe decir que bajo mi punto de vista personal, como profesor de esta asignatura, consideraré a todos los efectos la unidad didáctica como un puro armazón, y vean ustedes, un puro armazón sobre el que hay que construir el estudio individual. En ese sentido, fíjense que muchas unidades didácticas en realidad, aunque aparezcan como... 30 o 40 páginas o más, en realidad se reducen a bien poco, puesto que sólo indican líneas en las que cabe profundizar en un...

un estudio individual. En este sentido, por lo tanto, a la hora de cualificar la evaluación, yo tendré siempre presente el hecho de que describir tan solo aquellas líneas fundamentales que aparecen en la unidad didáctica es sencillamente decir que uno está en un nivel de casi una mera suficiencia, en el sentido en que, bien, la densidad que se da en la unidad didáctica y el tratamiento de los temas tampoco es tan, tan, tan profunda como para poderse permitir el lujo de estudiar sencillamente lo que aparece en la unidad didáctica. Le recuerdo en ese sentido que las matizaciones consiguientes a esa nota de suficiencia, deseable para todos, vendrán dadas por el hecho de la complementación de esos temas que se pondrán en el examen a través de lecturas personales, a través de ampliaciones en otros libros de texto. Entonces, dicho esto, basta decir que cara a la primera prueba presencial en el mes de junio, se tendrán en cuenta prácticamente los mismos, repito, los mismos temas que se presentan en la unidad didáctica.

Nuevamente, cinco conceptos a definir o bien relacionar dentro de su contexto propio, es decir, en muchos casos quizás conceptos como por ejemplo libertad son ciertamente difíciles de definir, pero sí en todo caso libertad dentro de un contexto de un estudio político o de un estudio sociológico sí que puede ser, por lo menos se puede decir cuatro palabras acerca de su contexto cuando menos. Entonces, respecto al desarrollo temático cabe decir exactamente lo mismo, habrá dos temas, en cualquier caso esos dos temas serán lo suficientemente amplios y lo suficientemente poco memorísticos, es decir, serán verdaderamente, bajo mi punto de vista por lo menos, temas que permitirán un desarrollo verdaderamente personalizado cuando menos. Dicho esto voy a pasar al análisis de la segunda prueba presencial. En este sentido, como ya he dicho antes, habrá las dos partes de conceptos y temas, pero... ...pero sí que me interesa resaltar, dada la peculiaridad de estas tres unidades didácticas últimas, la 4, la 5 y la 6, que...

los conceptos estarán basados esencialmente en aspectos previos, es decir, en aspectos que yo considero eminentemente instrumentales. ¿Por qué? Porque sencillamente nos permiten la lectura de las unidades didácticas posteriores, en nuestro caso la 5 y la 6, de modo mucho más claro. Es decir, que sin haber asumido esas previas nociones difícilmente podremos leer con una cierta tranquilidad de espíritu el desarrollo legislativo, que por supuesto es sumamente obstruso y cuando menos amplio. Entonces, repito, hay que fijarse esencialmente en la unidad didáctica número 4 a la hora de establecerse un pequeño diccionario de conceptos esenciales, conceptos instrumentales que nos permitirán perfectar una lectura bien clara de ese desarrollo legislativo posterior. Le recomiendo, pues, como sé que se hace en otras asignaturas, la confección de ese pequeño diccionario de los tres o cuatro conceptos esenciales que aparecen dentro de cada unidad didáctica. Respecto a los temas, como contrapartida a esa primera parte, la parte de conceptos esenciales,

se centrarán especialmente en el desarrollo legislativo. Ahora bien, hay que hacer, y nos asusten, tres salvedades respecto a ese desarrollo legislativo. A pesar de que consta la guía, como he dicho antes, nos detendremos sencillamente en el tema 37. Es el último tema que aparece en concreto en la adenda, aunque en el desarrollo de las unidades didácticas sea el 36, que hace referencia a la constitución de 1978 y a la educación. Entonces, como no se ha desarrollado más material hasta ahora, ya lo he dicho al principio, no tienen ustedes en principio por qué preocuparse por el desarrollo de la futura LOW, o también por el desarrollo, aunque ya les he dicho que en el futuro, en su futuro profesional, van a tener lo que desarrollar por el desarrollo concreto del Estatuto de Centros Docentes. En segundo lugar, hay que centrarse mucho más en aquellos temas más introductorios a la legislación. Me refiero en concreto a aquellos uno. O dos temas iniciales que se dan delante de cada unidad didáctica.

didáctica. No cabe entrar, por supuesto, en desarrollos pormenorizados, que serían claramente objeto de memorización, en fechas y citas de reales decretos u órdenes ministeriales, que por supuesto a mí no me interesan, pero es que a ustedes tampoco les va a interesar en la medida en que cuando tengan que usarlo para su trabajo, cuando tengan que usarlo como profesionales de la pedagogía, fácilmente dispondrán a su lado de un manual del desarrollo legislativo, como existen cantidad de ellos y además en el ámbito educativo, o bien tendrán a su disposición normalmente, sobre todo en lugares de dirección, el Boletín Oficial del Estado. Con lo cual les será muy fácil encontrar en un momento dado aquella normativa que hace referencia, por ejemplo, al transporte escolar, aquella normativa que hace referencia al desarrollo del ciclo inicial y ciclo medio. De todas maneras, lo que sí hay que tener presente es que nosotros en esta asignatura pretendemos dar un sentido introductorio a esa legislación, es decir, lo que se intenta es capacitarles, no para que sepan esa legislación, al fin y al cabo tampoco se trata de esto de una suposición, sino de que sencillamente...

sepan leerla, es decir, y una vez puestos en contacto con una ley, con un decreto o con, por ejemplo, ahora en concreto con la law, tengan los instrumentos o los rudimentos técnicos suficientes como para poder analizar y no quedarse meramente en las palabras, sino también poder intuir más o menos cuáles serán las verdaderas consecuencias de ese desarrollo legislativo una vez puesto en la práctica. En tercer lugar, la tercera salvedad que les haré es que nos hemos encontrado con tres temas que han aparecido anteriormente que, bien, no están desarrollados en las unidades didácticas. La una ya lo he dicho, la ley orgánica de centros escolares, la otra es la law o law y finalmente tampoco aparece, y es algo muy importante sobre todo en nuestro tiempo, la reorganización en ciclos y los programas renovados que datan del año 80. En este sentido, yo lo más que puedo hacer es organizar. Orientarles bibliográficamente. Les aconsejo, respecto a la ley orgánica de centros escolares, el libro de...

...de González de Acal, el centro escolar, y también el libro del Ministerio... ...del Ministerio de Educación y Ciencia, elementos de administración educativa. En ambos aparece un desarrollo pormenorizado de dicha ley y a la vez, en concreto... ...en el libro de Gómez de Acal, aparte de su desarrollo concreto y de su análisis... ...aparece también gran parte del debate parlamentario que tuvo ocasión con esa ley. Respecto a la reorganización en ciclos y a los programas renovados... ...cabe decir que bien, ustedes lo pueden encontrar fácilmente bien recurriendo... ...al Boletín Oficial del Estado, bien sencillamente paseándose por

cualquiera... ...de esas múltiples librerías que seguramente habrá cerca de ustedes... ...en las cuales podrán encontrar infinidad de libros que desarrollan aspectos... ...concretos de los ciclos iniciales y medios, por lo menos hasta ahora. En cualquier caso también pueden recorrer a la revista Vida Escolar o a la revista... ...de la Universidad de la Universidad de la Universidad de la Universidad de la Universidad... ...de la Universidad de la Universidad de la Universidad de la Universidad de la Universidad... ...sobre todo en este futuro número 100, en los cuales aparece el desarrollo... ...de esos... ...de...

esos programas renovados y, hasta cierto punto también, un cierto análisis. Finalmente, en último lugar, diré cuatro cosas respecto al trabajo personal voluntario. En primer lugar, lo único prácticamente que les puedo decir es que ese trabajo es meramente voluntario. Es decir, en muchos casos puede servir como matización a una nota. Difícilmente personas que estén, francamente, suspendidas en ambas evaluaciones podrán conseguir algo con él. Pero, de todos modos, es interesante y es tenido muy en cuenta. Les aconsejo, en lo que a esta asignatura respecta, que lo hagan. Lo hagan en la medida en que, en concreto, pueden utilizar el desarrollo de cualquiera de esos tres temas que, precisamente, encontrarán a faltar en las unidades didácticas como una ocasión para un trabajo personal que, por supuesto, yo valoraré mucho, que no puedo evaluar precisamente porque yo no se lo he dado, pero que para ustedes será de lo más interesante. Por lo tanto, yo agradeceré que, a todos aquellos, que quieran hacer ese trabajo personal y voluntario,

que se centren en concreto sobre los temas de la ley orgánica de centros escolares, de la reorganización en ciclos y los programas renovados y finalmente de la ley orgánica universitaria. En fin, nada más, sepan que estoy a su disposición y deseo bien que aprueben la asignatura también bajo estos nuevos criterios que al fin y al cabo espero que sean lo más parecidos a los que vigían hasta ahora.